

*Sistema Institucional de Evaluación*

**Institución Educativa Mano Amiga**

**Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes**



**MANOAMIGA**  
JUNTOS TRANSFORMANDO VIDAS  
**BELLO**

**2026**

**Contenido**

PLAN DE ESTUDIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANO AMIGA.....	3
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION .....	5
COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN.....	6
Algunas definiciones .....	6
Componente conceptual.....	6
Componente procedimental.....	6
Componente actitudinal.....	6
VALORACIÓN DEL PROCESO .....	6
Distribución del año por ciclos.....	6
Escala de valoración nacional y equivalente institucional .....	7
CLASES DE EVALUACIÓN .....	7
Evaluación por proceso o de seguimiento.....	7
Evaluación de final de periodo .....	9
Autoevaluación y coevaluación.....	
Evaluación de recuperación final .....	9
Evaluación de promoción anticipada.....	10
Exenciones a la evaluación.....	10
Exención a la evaluación final del tercer período .....	10
PROMOCIÓN ACADÉMICA.....	11
Criterios de promoción regular .....	11
Criterios de promoción especial .....	12
Promoción anticipada.....	12
Promoción anticipada por desempeño superior.....	12
Promoción anticipada por desempeños no alcanzados en el año lectivo anterior .....	12
Criterios de la no promoción .....	13
ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES .....	14
Durante el periodo.....	14
Al finalizar el periodo.....	15
GESTIÓN DE LA INCLUSIÓN .....	17

**Sistema Institucional de Evaluación**

Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).....	17
Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).....	17
Plan Individual De Ajuste Razonable (PIAR).....	17
<b>LAS INSTANCIAS DEL CONDUCTO REGULAR Y PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTE Y ACUDIENTE SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....</b>	<b>18</b>
Instancias del conducto regular.....	18
Procedimiento de atención.....	18
<b>CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE.....</b>	<b>19</b>
Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción por conjuntos de Grados: .....	20
Funciones de los ciclos	
<b>1. CLASES DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>20</b>
Evaluación de recuperación final .....	20
<b>2. PROMOCIÓN ACADÉMICA.....</b>	<b>20</b>
Criterios de promoción regular.....	20
<b>3. CRITERIOS DE LA NO PROMOCIÓN.....</b>	<b>20</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>0</b>

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANO AMIGA**

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley general de educación que establece que: Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Para la Institución Educativa Mano Amiga los grupos de áreas y asignaturas que comprenden el plan de estudios están conformados de la siguiente manera:

Grados \ Áreas	1° hasta 5°	6° hasta 8°	9° hasta 11°	Preescolar
<b>Ciencias naturales y educación ambiental</b>	Ciencias naturales	Ciencias naturales Procesos fisicoquímicos	Física Química Biología	Área: Conocimiento de sí mismo, formación para la convivencia y el liderazgo Salud y bienestar. Formación católica y ética

**Sistema Institucional de Evaluación**

<b>Matemáticas</b>	Matemáticas Geometría- Estadística	Matemáticas Geometría Estadística	Proyecto de vida. Psicomotricidad
			<b>Área: Relación con el mundo físico y Social</b>
			<b>Mundo Social Mundo Natural Pensamiento matemático</b>
			<b>Área: Comunicación Sensibilidad Artística</b>
			Lengua castellana Idioma extranjero o inglés Expresión artística corporal
<b>Ciencias Sociales</b> historia, geografía, constitución política y democracia	Ciencias Sociales	Ciencias políticas y económicas	
		Ciencias Sociales	
<b>Filosofía</b>		Filosofía	
<b>Humanidades</b>	Lengua castellana Lengua extranjera: inglés		
<b>Ética y valores</b>	Ética y valores		
<b>Educación religiosa</b>	Formación Católica		

*Sistema Institucional de Evaluación*

<b>Educación Artística y cultural</b>	Educación Artística y cultural	
<b>Tecnología e informática</b>	Tecnología e informática	
<b>Educación física, recreación y deportes</b>	Educación física, recreación y deportes	
Proyecto de vida	<p>Proyecto de Vida es un área transversal al plan de estudios de nuestra institución educativa, orientada desde la filosofía institucional y el ideario de los colegios Regnum Christi. Su propósito fundamental es fortalecer la formación integral del estudiante, facilitando un conocimiento profundo de sí mismo que le permita, con el tiempo, adquirir una visión clara del amor a Dios, de sus necesidades, responsabilidades, toma de decisiones y vocación. En este sentido, y en cumplimiento de la Ley 2503 de 2025, por la cual se establece la Cátedra de Educación Emocional como componente obligatorio en todos los niveles del sistema educativo colombiano, esta área se constituye en un espacio pedagógico idóneo para desarrollar habilidades emocionales, sociales y éticas. Así, la formación emocional no se aborda como un componente aislado, sino como parte esencial del proceso de construcción personal y espiritual del estudiante. La evaluación de estas competencias se realizará dentro del marco de esta asignatura, considerando criterios como el autoconocimiento, la autorregulación emocional, la empatía, la toma de decisiones responsables y la construcción de un proyecto de vida consciente, ético e integral.</p>	



Preescolar

**Área:**

Conocimiento de sí mismo, formación para la convivencia y el liderazgo

**Campos de formación:**

Salud y bienestar

Formación católica y ética

Proyecto de vida

Psicomotricidad

**Área:**

Relación con el mundo físico y social

**Campos de formación:**

Mundo social

Mundo natural pensamiento matemático

**Área:**

Conocimiento y sensibilización artística

**Campos de formación:**

Lengua castellana

Inglés

Expresión artística y corporal

### *Sistema Institucional de Evaluación*

A partir del año 2022 la institución tiene un cronograma rotativo que aparece en la página institucional [www.iemanoamigabello.edu.co](http://www.iemanoamigabello.edu.co) donde los días estarán enumerados del uno al seis, en esta rotación se tendrán en cuenta días asignados para planes de mejoramiento, actividades transversales de la investigación escolar, día de aprendizaje invertido, actividades de profundización y celebraciones como Día del Idioma, Día de la Niñez y la Juventud entre otros.

## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION**

El proceso de evaluación en la Institución Educativa Mano Amiga se realiza mediante una acción continua en la cual participan docentes, estudiantes y padres de familia. Esta integración de la comunidad educativa en el proceso de evaluación busca que los estudiantes puedan trascender la esfera académica y proyectar lo aprendido a su vida familiar y su entorno social.

Los principios pedagógicos de este Sistema Institucional de Evaluación se sustentan sobre el desarrollo de las competencias, por un lado, propuestas por el Ministerio de Educación Nacional para cada una de las áreas fundamentales del conocimiento y, por otro lado, con énfasis en los valores propios de la filosofía legionaria desde la pedagogía personalizante, es decir, que contempla: ENSEÑAR, EDUCAR Y EVANGELIZAR.

### Formación integral

Se quiere suscitar en el hombre los valores más específicamente humanos. Por eso, nuestro lema “Juntos transformando vidas”, se sustenta en tres pilares básicos que son: ENSEÑAR, EDUCAR Y EVANGELIZAR.”

Para el alcance de estos tres pilares, es fundamental que desde las áreas de formación se tracen los siguientes objetivos generales:

1. Formación espiritual.
2. Formación intelectual
3. Formación Humana.
4. Formación Apostólica

A continuación, se presenta el Sistema Institucional de Evaluación para el año 2026, aprobado por el Consejo Directivo el 30 de noviembre de 2025 y fundamentado en el **Decreto Único reglamentario 1075 de 26 de mayo del 2015** "Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media."

## COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN

COMPONENTE	VALORACIÓN
<u>Conceptual</u> (saber – saber)	25%
<u>Procedimental</u> (saber – hacer)	25%
<u>Actitudinal</u> (saber – ser)	25%
Autoevaluación	2%
Coevaluación	3%
Evaluación Final De Periodo	10%
Investigación escolar	10%

### **Componente conceptual**

Se refiere a la construcción del conocimiento adquirido por el estudiante mediante la experiencia académica, de acuerdo con los aprendizajes esperados. Hechos, conceptos y principios. (Saber, decir, declarar)

### **Componente procedimental**

Relacionado con el desempeño del estudiante, el desarrollo de habilidades y procesos de comprensión y aplicación de los conocimientos, que exigirán mayor atención en el aprendizaje, con el fin de ejercitar la autonomía y la responsabilidad de cada uno de ellos. Habilidades, estrategias, técnicas. (Saber, hacer y transformar)

### **Componente actitudinal**

Se refiere a la disposición que demuestra el estudiante en el desarrollo del área. Actitudes, valores, normas. (saber ser, estar y valorar).

### **AUTOEVALUACIÓN**

La autoevaluación tiene como fin que los estudiantes conozcan, valoren y se responsabilicen tanto de sus procesos de aprendizaje como de sus acciones y cuenten con bases para mejorar, a través de la elaboración de juicios críticos acerca de su propio desempeño.

### **COEVALUACIÓN**

La coevaluación es un proceso en el que los estudiantes se encargan de valorar el desarrollo y actuaciones de sus propios compañeros, con la responsabilidad que esto conlleva, lo que representa una oportunidad para compartir estrategias de aprendizaje y generar conocimientos colectivos.

## INVESTIGACIÓN ESCOLAR

La investigación escolar a través de las metodologías CAR (Cooperativas, Activas y Reflexivas) desde el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) es esencial para que los estudiantes adquieran habilidades de indagación y aprendizaje autónomo, este es un proceso que favorece el pensamiento crítico, las habilidades para la vida y la construcción de conocimientos científicos, integrando la investigación escolar en el currículo.

## PACTO EVALUATIVO

El pacto evaluativo es un acuerdo construido de manera conjunta con el grupo, con el fin de definir **qué se va a evaluar, cómo se va a evaluar y cuándo se llevará a cabo dicha evaluación**. Este acuerdo busca promover la participación de los estudiantes en su proceso formativo, garantizando claridad y corresponsabilidad en el desarrollo académico.

Las fechas establecidas dentro del pacto pueden ser **flexibilizadas** en caso de presentarse imprevistos o situaciones particulares que afecten su ejecución, siempre mediante el diálogo y el consenso entre las partes involucradas.

## RÚBRICAS DE EVALUACIÓN

Para evaluar por competencias las rúbricas son clave, ya que permiten valorar de forma clara y precisa las habilidades, conocimientos y actitudes que los estudiantes deben desarrollar. Estas rúbricas establecen criterios específicos que reflejan los niveles de desempeño esperados y una escala de valoración que describe los porcentajes en el alcance de la competencia, lo que facilita una evaluación objetiva y justa. Además, ayudan a los estudiantes a comprender lo que se espera de ellos y cómo pueden mejorar, fomentando la autoevaluación y el aprendizaje autónomo. Cada docente debe compartir al inicio del período académico las rúbricas con las cuales valorará el aprendizaje de los estudiantes.

### VALORACIÓN DEL PROCESO

#### Distribución del año escolar por periodos académicos

PERIODO	VALORACIÓN	DURACIÓN	ENTREGA DE INFORMES
1	33%	10 ciclos	Entrega de avances
2	33%	10 ciclos	Entrega de boletines 1 semana después de finalizado el periodo
3	34%	10 ciclos	

### Escala de valoración institucional

### Sistema Institucional de Evaluación

Desde la formación integral de nuestros estudiantes, la institución valora el proceso de aprendizaje a través de una escala que articula la evaluación sumativa y la evaluación formativa; la evaluación sumativa, se utiliza para valorar la competencia alcanzada por los estudiantes al finalizar un periodo y la evaluación formativa entendida como un proceso continuo de acompañamiento durante tres momentos (reflexión, retroalimentación y metacognición), permite identificar fortalezas, oportunidades de mejora y avances en el aprendizaje.

Para el análisis cualitativo se estable una equivalencia porcentual que permite relacionar las valoraciones cualitativas en rangos porcentuales. Las equivalencias son las siguientes:

ESCALA DE VALORACION NACIONAL	LETRA
Desempeño superior	DS
Desempeño Alto	DA
Desempeño Básico	DB
Desempeño Bajo	B

ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL	LETRA	ESCALA PORCENTUAL SOBRE EL ALCANCE DE LA COMPETENCIA
Desempeño superior	DS	[94% - 100%]
Desempeño Alto	DA	[80% - 93,9%]
Desempeño Básico	DB	[68% - 79,9%]
Desempeño Bajo	B	[1% - 67,9%]

Nota: una asignatura se reprueba con un puntaje inferior al 67,9% con respecto al alcance de la competencia.

Teniendo en cuenta los ritmos de aprendizaje de cada uno de los estudiantes, con miras a su desarrollo integral y a su proyecto de vida, el alcance de las competencias se valorará de manera cualitativa y progresiva, es decir, este proceso será continuo.

Por lo tanto, el Sistema Institucional de Evaluación permite:

1. El respeto por la diferencia en cada uno de los estudiantes y por sus estilos de aprendizaje
2. La oportunidad que tiene el estudiante para demostrar el aprendizaje y el alcance de las competencias de manera progresiva.
3. La motivación hacia el aprendizaje.
4. La autorregulación y concientización de los procesos de formación.
5. La potencialización de las habilidades y capacidades desde todas las dimensiones del desarrollo humano.
6. El trabajo en las debilidades para buscar acciones y estrategias de mejoramiento continuo.

Así mismo La evaluación en el **nivel preescolar** es un proceso integral, sistemático,

permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos: a) Conocer el estado del desarrollo integral del estudiante y de sus avances; b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos; c) Generar en el docente, en los padres de familia y en los estudiantes, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

**Escala de valoración preescolar**

<b>ESCALA DE VALORACION EDUCACION PREESCOLAR</b>	<b>Representación del proceso en el alcance de las competencias</b>
El estudiante se encuentra en una etapa inicial del desarrollo de las competencias esperadas. Requiere mayor apoyo, orientación y tiempo para apropiarse de los aprendizajes.	
El estudiante está desarrollando las competencias esperadas, requiere acompañamiento ocasional para realizar algunas actividades y continuar fortaleciendo sus competencias a través de la práctica y la exploración constante.	
El estudiante desarrolla las competencias esperadas con seguridad, constancia y autonomía. Participa activamente, comprende las actividades propuestas y demuestra avances significativos en sus procesos de aprendizaje, y formación integral.	

**CLASES DE EVALUACIÓN**

**Evaluación formativa**

Son acciones que se realizan durante el período académico de orden conceptual, procedimental y actitudinal, tales como: consultas, toma de lección, talleres, tareas, informes de lectura, prácticas e informes de laboratorio, exposiciones de trabajo, evaluaciones, actividades de nivelación y profundización; entre otras. Además, en el proceso se tendrá en cuenta la actitud diaria del estudiante y la capacidad de comprometerse de manera autónoma, reflexiva, responsable y efectiva frente a su propio aprendizaje.

**Evaluación sumativa**

La evaluación sumativa es una acción que nos permite cerrar procesos, medir y comparar el alcance de aprendizajes. Así mismo es una herramienta esencial para valorar el alcance de las competencias en un periodo de tiempo determinado, esta se centra en

el proceso de aprendizaje proporcionando retroalimentación continua con la cual se logra establecer planes de mejoramiento, nivelaciones y profundizaciones. Su objetivo principal es arrojar valoraciones que reflejen el nivel de competencia alcanzado por el estudiante en relación con los indicadores de cada área.

### **Evaluación diagnóstica**

Es una evaluación que permite identificar las competencias en las áreas básicas del conocimiento reconociendo los saberes previos del estudiante, para tomarlos como punto de partida. Esta se tendrá en cuenta en componente conceptual del primer periodo.

### **Portafolio de evidencias**

El portafolio de evidencias es una herramienta de evaluación a través de la cual los estudiantes cuentan lo que han aprendido y construido día tras día, dándole un valor personal, un sentido de trascendencia y una oportunidad de regresar sobre sus pasos para identificar sus aciertos o aprender de sus errores, de esta manera lograr su meta de aprendizaje. Hace visibles las experiencias de aprendizaje de los estudiantes en diferentes momentos, el logro de aprendizajes significativos a través del trabajo en equipo, en los que no sólo buscaron maximizar su propio aprendizaje sino también el de sus compañeros. Además, les ayuda a fortalecer y valorar el desarrollo de habilidades socioemocionales y sus relaciones interpersonales.

El portafolio de evidencias se llevará de acuerdo con el ciclo escolar al cual pertenece el estudiante.

### **Planilla Abierta**

La planilla abierta es una herramienta pedagógica por medio de la cual se aplica el sistema institucional de evaluación, para que el modelo pedagógico (personalización del aprendizaje) se pueda evidenciar, respetando los ritmos y estilos de aprendizaje de cada uno de los estudiantes. La planilla abierta como un proceso gradual permite que el estudiante de manera progresiva pueda ir alcanzando las competencias y también tenga la posibilidad de mejorar su desempeño integral.

Los estudiantes que no lograron alcanzar las competencias y que hicieron uso del tiempo de entregas y aplicaciones establecidos en cada rubrica se les permite aprovechar el uso de planilla abierta.

Por el contrario, aquellos estudiantes que no entreguen sus actividades en los tiempos establecidos no podrán acceder a la planilla abierta, a menos que se presente una excusa médica, motivo de incapacidad o calamidad doméstica, que justifique el incumplimiento de los deberes escolares.

Para el proceso del alcance de las competencias a través de **la planilla abierta** se establece que, desde el momento en el que el docente aplica la actividad con el mismo objetivo, el estudiante tiene un plazo **(dos ciclos como máximo)** para hacer

uso de esta estrategia.

-Las tareas se deben entregar en un máximo de **3 días hábiles académicos** (es decir de lunes a viernes).

**Dos cortes para la planilla abierta:**

**Corte uno:** desde el ciclo 1 hasta el ciclo 5.

**Corte dos:** desde el ciclo 6 hasta el ciclo 10.

**Es decir, cada corte tiene la posibilidad de hacer uso de la planilla abierta pero una vez se cierra, estas oportunidades finalizan.**

Frente a una situación familiar como: incapacidades, calamidades domésticas y permisos especiales, se deben tramitar por medio de comunicación escrita a la coordinación correspondiente. Por esto, para solicitud de planilla abierta en tiempos extemporáneos el acudiente lo debe solicitar de manera escrita con firma, número de celular de contacto y con soportes de la situación a la coordinación de etapa escolar correspondiente, con copia al titular y al docente de la asignatura. La situación especial se evaluará para dar respuesta a la familia.

**Evaluación Final de Periodo**

Es una evaluación escrita que permite al estudiante demostrar el alcance de las competencias que han sido trabajadas a lo largo del periodo en las asignaturas de lengua castellana, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, filosofía e inglés.

Las evaluaciones se realizan un solo día en el horario habitual **programado en el cronograma general anual y publicado desde el inicio del año en la agenda escolar**. Por lo tanto, sin excepción, solo se admite **certificado de excusa médica expedida por la EPS**. Quienes no la presenten dentro de los tres días hábiles siguientes tendrán una valoración de desempeño bajo en cada prueba que se efectuó.

Los estudiantes que para este día estén participando en eventos académicos, competencias deportivas y/o culturales, deben presentar certificado durante los tres días siguientes o anteriormente para su aprobación.

Para las áreas de formación integral y cuerpo arte e innovación se valora las competencias en una evaluación transversal e integral, la dinámica del desarrollo de esta prueba se comunica oportunamente a los estudiantes.

- Para el grado Jardín la evaluación se realiza de manera formativa, teniendo en cuenta que el estudiante demostrará el alcance de las competencias mediante actividades vivenciales que apuntan a los campos de formación.

## Evaluación de Recuperación Final

Es una acción que realizan los estudiantes que han obtenido un desempeño bajo **en un máximo de dos áreas**<sup>1</sup> al finalizar el año escolar. Esta acción se realiza posterior al concepto emitido por la Comisión de Evaluación y Promoción, tiene un carácter acumulativo de todo el desarrollo de la asignatura a lo largo del año y consiste en una prueba escrita con una valoración del 100%.

---

<sup>1</sup> Véase: el Plan De Estudios.

**Nota:** *si la recuperación la componen dos asignaturas que conforman un área, el estudiante debe presentar la evaluación en la o las asignaturas que no alcanzó las competencias y debe aprobar ambas.*

*Si el estudiante no aprueba la recuperación en el año lectivo, tiene una segunda oportunidad en el mes de enero, la cual tiene un carácter acumulativo de todo el desarrollo de la asignatura a lo largo del año y consiste en una prueba escrita con una valoración del 100%.*

## Evaluación de Promoción Anticipada

Esta es una acción dirigida a estudiantes antiguos (permanencia mínima de 1 año completo en la institución) que no fueron promovidos el año inmediatamente anterior, **que reprobaron el grado con un máximo de 2 áreas y que presentaron la evaluación de recuperación final**. Esta acción se realiza en la quinta semana del primer periodo del año escolar y comprende:

1. Una sustentación (prueba escrita) por cada asignatura reprobada y con carácter acumulativo de todo el desarrollo de dicha asignatura a lo largo del año. La prueba tiene un valor del 100%.

La Institución Educativa Mano Amiga no contempla la figura de un segundo evaluador para el análisis de pruebas.

**Nota:** *los estudiantes que no aprueban el grado con 2 áreas no tienen la posibilidad de acogerse a la promoción.*

## Exenciones a la evaluación

Esta es una acción dirigida a estudiantes que hayan presentado simulacros, pruebas externas y/o censales, y que hayan obtenido resultados que merezcan la consideración del Consejo Académico para otorgarles una exención sobre la presentación de la prueba final de período.

## Exención a la Evaluación Final del tercer período

Esta es una acción dirigida a los estudiantes cuyos resultados del primero y segundo período en la asignatura, así como en el seguimiento al momento de la aplicación de la prueba, hayan obtenido un desempeño superior.

*NOTA: todos los estudiantes de preescolar deben presentar la evaluación final del tercer periodo, no habrá eximidos, ya que esta acción se realizará como una actividad que afianza el proceso y el paso a el ciclo de la básica primaria.*

*Todos los estudiantes desde grado primero a undécimo deben presentar la prueba en el tercer periodo, una vez se obtienen los resultados, el docente de cada asignatura consigna una valoración de desempeño superior a quienes estén eximidos.*

*La Institución Educativa Mano Amiga no contempla la figura de un segundo evaluador para el análisis de las pruebas.*

## **PROMOCIÓN ACADÉMICA**

Según el Decreto único reglamentario 1075 del 26 de mayo del 2015 se establece que para la promoción escolar cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes. Asimismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

### **Criterios de promoción regular**

- a) El estudiante que en su proceso de formación evidencie el alcance de las competencias establecidas en el perfil de egreso de cada grado.
- b) El estudiante debe obtener en todas las áreas una valoración con desempeño básico.
- c) El estudiante que haya obtenido una valoración en desempeño bajo en un máximo de dos áreas al finalizar el año escolar; y que, además, **realice y apruebe** las actividades de recuperación final de las áreas reprobadas.
- d) El estudiante de grado undécimo que haya aprobado todas las áreas y cumplido con todos los requisitos de:
  - Las 80 horas estipuladas para el Servicio Social Estudiantil Obligatorio.
  - Las 50 horas de Formación Constitucional (no aplica planilla abierta).
  - La asistencia al retiro espiritual, actividad que de acuerdo con la filosofía institucional es requisito esencial que los futuros bachilleres participen activamente de este.
  - Presentar el certificado de asistencia al curso presencial de preparación para las pruebas saber (aplica Manual de Convivencia Institucional).
  - Presentar constancia de la culminación de la técnica laboral, cuando se hacen cursos estos deben ser superior a las 400 horas y deben presentar su certificación, los cuales deben tener la misma línea de formación. En el caso de la técnica o los cursos de segunda lengua (inglés) debe presentar una certificación internacional que le acredite la competencia en este idioma. Con respecto a esta, se aclara que el estudiante que no presente esta constancia

no será proclamado bachiller en ceremonia pública y su título se entregará en la secretaría académica.

#### Orientación profesional y ferias universitarias

Desde el área de Psicología se desarrolla el proceso de orientación profesional dirigido a los estudiantes de Ciclo 4 (grados noveno, décimo y undécimo).

Este acompañamiento tiene como propósito brindar herramientas que favorezcan una toma de decisiones consciente y fundamentada respecto a su proyecto de vida y elección vocacional.

La orientación se estructura a través de diversas actividades que promueven la exploración de intereses, habilidades y proyecciones personales. Entre ellas, se destacan las ferias técnicas y los acercamientos a instituciones de educación superior, mediante visitas guiadas a sus campus y espacios académicos.

Estas experiencias resultan fundamentales dentro del proceso, ya que permiten a los estudiantes conocer de primera mano la oferta educativa y los entornos formativos en los que podrían desenvolverse.

Adicionalmente, el proceso incluye espacios de formación orientados a la preparación para entrevistas laborales y académicas, así como a la elaboración de la hoja de vida profesional.

Para los estudiantes que practican una disciplina deportiva, deben presentar una carta emitida por la entidad que avale que el joven es deportista de alto rendimiento y la familia con este documento dirige una carta al rector de la institución solicitando avalar esta práctica como requisito de su técnica.

#### **Criterios de Promoción Especial**

- a) Los estudiantes del **GRADO UNDÉCIMO**, que incurran en faltas tipo II y III, serán promovidos a través de la secretaría académica de la institución, más no participaran la ceremonia pública de proclamación como bachilleres.
- b) Los estudiantes de **GRADO UNDÉCIMO** con excusa para no presentarse en la ceremonia pública de proclamación como bachilleres recibirán el título y el acta de grado en la secretaría académica.
- c) Según el Decreto único reglamentario 1075 del 26 de mayo del 2015: *“En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las*

*circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas”*

### **Promoción anticipada**

Según el Decreto único reglamentario 1075 del 26 de mayo del 2015 se hará promoción anticipada de grado durante el primer período del año escolar así:

#### **Promoción anticipada por desempeño superior:**

A) El Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente ya que considera que el estudiante tiene todas las competencias del perfil de egreso del grado que cursa.

b) El estudiante o los padres de familia pueden considerar que cumple con el perfil de egreso, es decir, tiene las competencias y la formación integral del grado al que cursa, por lo tanto, puede dirigir una carta al consejo académico solicitando la promoción anticipada.

**Estas acciones se realizan solo los dos primeros meses del año lectivo en curso.**

#### **Promoción anticipada por desempeños no alcanzados en el año lectivo anterior.**

Dirigido a estudiantes que **reprobaron el grado con una o máximo dos áreas** y que hayan presentado y no hayan aprobado la **evaluación de recuperación final**<sup>2</sup>

**Nota:** *los estudiantes que inicien este proceso deben considerar con detenimiento la compra de útiles escolares, dado que, en caso de ser promovidos al grado siguiente deben poder contar con todos los materiales solicitados para este.*

---

<sup>2</sup> Véase: *la evaluación de recuperación final.*

#### **Criterios.**

1. El estudiante se matricula en el grado que reprobó.
2. El estudiante reprobó el grado con una o máximo dos áreas.
3. El estudiante presentó y no aprobó la recuperación final.
4. El padre de familia o acudiente presenta la solicitud de promoción en los tiempos establecidos para ello.
5. Concepto favorable según criterios establecidos en este SIE por parte de los docentes que integran la Comisión de Evaluación y Promoción.

#### **Procedimiento.**

- a) El estudiante es matriculado en el grado que reprobó.
- b) Una vez iniciado el año escolar y antes de iniciar el ciclo uno del primer

- periodo, el padre de familia o acudiente presenta por escrito la solicitud de ***promoción anticipada por desempeños no alcanzados por el estudiante en el año lectivo anterior*** ante la Comisión de Evaluación y Promoción.
- c) La Comisión de Evaluación y Promoción determina durante el segundo ciclo si el caso del estudiante cumple o no con la totalidad de los criterios anteriores para adelantar el procedimiento de evaluación para la promoción anticipada y registra en acta las conclusiones de los casos analizados.
  - d) La comisión de evaluación y promoción notifica por escrito al padre de familia o acudiente, durante el tercer ciclo, si el estudiante puede o no presentar la evaluación de las áreas reprobadas el año inmediatamente anterior.
  - e) El estudiante debe presentar la evaluación para la promoción anticipada antes de finalizar el tercer ciclo.
  - f) Los docentes de las áreas evaluadas al estudiante califican la evaluación y entregan los resultados a la Coordinación Académica.
  - g) La Coordinación Académica en reunión con el padre de familia o acudiente comunica el resultado obtenido por el estudiante en la evaluación, el procedimiento a seguir y registra en acta las conclusiones de la reunión.
  - h) El estudiante que sea promovido por aprobar la evaluación para promoción anticipada será matriculado en el grado siguiente en el grupo que la Coordinación Académica y Coordinación de Convivencia determinen.
  - i) El estudiante inicia clases en el grado al que fue promovido con un compromiso académico firmado por él y por el padre de familia o acudiente; y con un plan de mejoramiento liderado por el titular del grupo.

### **Criterios de la no promoción**

- a) Estudiante que en su proceso de formación no evidencie el alcance de las competencias establecidas en el perfil de egreso de cada nivel educativo.
- b) Estudiante que en el informe final del año (acumulado de tres periodos académicos), presente tres o más áreas con Desempeño Bajo.
- c) Estudiante que en el informe final del año (acumulado de tres periodos académicos), presente una o dos áreas reprobadas y que no haya presentado la evaluación de recuperación final.
- d) Estudiante que en el informe final del año (acumulado de tres periodos académicos), presente una o dos áreas reprobadas y que no haya aprobado la evaluación de recuperación final.
- e) El estudiante que en el informe final del año (acumulado de tres periodos académicos), presente dos áreas en desempeño bajo, debe aprobar las dos áreas mediante la evaluación de recuperación final de las asignaturas reprobadas que compongan las áreas.
- f) El estudiante que presente una ausencia igual o superior al 25% del calendario escolar. Aplica para ausencia sin certificación por incapacidad médica o de otro orden. Esta disposición afecta también a los grados de preescolar.
- g) Criterio para declarar a un estudiante como desertor: por la inasistencia en número de días, el estudiante que en cada uno de los periodos tenga un 25% de inasistencia, es decir, 13 faltas en el primer y segundo periodo y 14 faltas

en el tercer periodo. Su ausencia debe ser continua y se debe perder contacto entre la institución y la familia.

- h) Si un estudiante falta durante el año más de 40 días pierde el año por inasistencia.

**Nota:** en la Institución Educativa Mano Amiga ningún estudiante es promovido con áreas o asignaturas con desempeño bajo.

## **ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES**

### **Durante el periodo**

- a) **Valoración cualitativa**: el estudiante que obtiene valoraciones inferiores a desempeño básico en cualquier actividad de una asignatura tiene la posibilidad de alcanzar un mejor desempeño considerando la rúbrica de la asignatura en cuestión. Esta acción aplica hasta cada corte de la planilla abierta <sup>3</sup>.
- b) **Avances Académicos**: el avance es una descripción cualitativa del proceso llevado a cabo hasta el ciclo cinco de cada periodo, en este se describe el proceso de manera integral y se enumeran las asignaturas con desempeño bajo. El padre de familia y/o acudiente los revisa en la plataforma del Máster 2000, a partir de esto, puede solicitar cita con cada uno de los docentes de las distintas áreas.
- c) **Encuentros de ciclos**: son encuentros que realizan los ciclos de manera periódica para analizar el proceso de formación integral de los estudiantes y generar estrategias de mejoramiento y acompañamiento de manera permanente.
- d) **Encuentro por unidades académicas**: son encuentros que se efectúan de manera periódica para analizar aspectos que se refieren a la planeación, ejecución y evaluación de los diferentes componentes del currículo.
- e) **Acompañamiento a las Familias**: la Institución Educativa cuenta con diferentes mecanismos de comunicación para establecer relaciones directas

---

<sup>3</sup> véase: cortes para planilla abierta.

con el padre de familia o acudiente durante todo el año lectivo, de modo que, puedan solicitar la atención de las diferentes dependencias, considerando según el caso, el conducto regular: docente, titular de grupo, líder de unidad académica, coordinaciones, psicología, secretaría, administración y dirección.

- f) **Asignación de compromisos o tareas**: son actividades que se establecen desde la rúbrica de evaluación con el objetivo de afianzar el alcance de la competencia que se está trabajando en el aula de clase. Estas se asignan desde el lunes a las 6:45 am (no aplica día festivo) hasta el viernes a las 2:30 de la tarde. Es importante aclarar que no se indicarán tareas con un día de anticipación.

- g) **Día asincrónico:** es una jornada de enseñanza donde se aplica el método de enseñanza de aprendizaje invertido en el cual el estudiante se prepara para el trabajo autónomo y el docente es un guía que le facilita que estudie y se prepare por fuera de clase. Accediendo así desde casa a las diferentes actividades y /o talleres mediados por las nuevas tecnologías que le permita trabajar ámbitos conceptuales de manera individual o colaborativa, posteriormente en el aula se aclaran dudas, se debaten ideas y conceptos, se evalúa el alcance de las competencias. (Aplica planilla abierta bajo los parámetros y criterios establecidos en este SIE). Las jornadas aparecerán asignadas en el cronograma del mes publicado en la página institucional.
- h) **Día sincrónico:** es una jornada de enseñanza que se apoya en la educación virtual mediadas por las TICs, es una educación sin distancias físicas desarrollada en ambientes de enseñanza aprendizaje, transversalizando áreas comunes del saber con la aplicación de metodologías cooperativas, activas y reflexivas. La jornada aparecerá asignada en el cronograma institucional o se efectuará en casos fortuitos o de fuerza mayor.
- i) **Día 6:** el día seis es una jornada que pretende el desarrollo y afianzamiento de la formación integral, mediante la ejecución de los proyectos transversales, actos culturales, cívicos, de formación católica, entre otros.

### **Al finalizar el periodo**

- a. **Comisión de Evaluación y Promoción:** es un encuentro entre todos los docentes que orientan las asignaturas y algunos padres de familia de cada grupo, para analizar los resultados de los estudiantes al finalizar el periodo. Este encuentro tiene 4 propósitos fundamentales: **1)** compartir los resultados de la evaluación de todos los estudiantes, **2)** optimizar la prestación del servicio educativo para el período siguiente mediante estrategias de mejoramiento, **3)** determinar la promoción de los estudiantes y **4)** establecer que estudiantes requieren compromisos y contratos académicos. **(Al finalizar cada periodo)**
- b. **Compromisos y contratos académicos:** esta acción se realiza como resultado del análisis periódico que se ejecuta de manera constante en el ciclo y en la Comisión de Evaluación y Promoción. Asimismo, la coordinación académica hace acompañamiento a los casos que tengan estas acciones de seguimiento.
- c. **Criterios para asignación de compromiso:** el estudiante que obtenga desempeño bajo en 2 o más asignaturas se le asigna compromiso académico, este se cancela en el periodo siguiente si el estudiante demuestra el alcance de todas las competencias que componen su formación integral.
- d. **Criterios para asignación de contrato pedagógico académico:** el estudiante que no haya superado todas las dificultades académicas que se precisan en

### **Sistema Institucional de Evaluación**

el compromiso académico se le asigna contrato pedagógico académico.

- e. Criterios para la terminación del compromiso o contrato. si él estudiante en el periodo siguiente muestra un proceso de mejoramiento en su formación integral y alcanza todas las competencias el compromiso y/o contrato serán terminados.
- f. A los padres de familia a quienes a sus hijos se les asignó en la Comisión de Evaluación y Promoción un contrato y/o compromiso por bajo rendimiento deben:
  - Asistir a las reuniones quincenales que el titular le asigne.
  - Asistir a las escuelas de padres programadas por la institución.
  - Su inasistencia condiciona el cupo para el año siguiente.
- g. Evaluación de recuperación final.
- h. Evaluación de promoción anticipada por desempeños no alcanzados en el año lectivo anterior.

#### **Notas:**

*Los incisos g y h fueron explicados en el apartado “clases de evaluación”, motivo por el que no se explican aquí.*

*Planilla abierta: excepción. Esta acción no aplica para actividades que se efectúen durante el cumplimiento a una resolución por suspensión.*

### **INCLUSIÓN EDUCATIVA**

Esta gestión incluye una acción continua y articulada por parte de todos los docentes, coordinadores y psicólogos de la institución. Involucra la identificación oportuna, el acompañamiento y el diseño de adaptaciones curriculares en los niveles metodológico, pedagógico y evaluativo, orientadas a eliminar o minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación que puedan enfrentar algunos estudiantes. Esta acción requiere del compromiso corresponsable de la familia para facilitar la documentación que permita comprender las características del estudiante y el acompañamiento permanente por parte de los profesionales especializados cuando sea necesario. En ausencia de este acompañamiento externo, la institución evaluará su capacidad de respuesta, de acuerdo con los recursos disponibles, siempre procurando garantizar el derecho a una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

#### **Estudiante que presentan barreras para el aprendizaje**

La Institución Educativa Mano Amiga, inspirado en el proyecto evangelizador del

movimiento Regnum Christi, promueve una educación centrada en la persona, con un enfoque comprensivo de la diferencia y del respeto por la dignidad de cada ser humano. En este sentido, reconoce que todos los estudiantes tienen derecho a una educación de calidad y pueden enfrentar, en diferentes momentos de su trayectoria escolar, diversas barreras para el aprendizaje y la participación. Frente a esta realidad, el modelo pedagógico institucional contempla estrategias de intervención pedagógica, metodológica y evaluativa orientadas a eliminar dichas barreras, garantizando el acceso, la permanencia, el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes en condiciones de equidad.

### **Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)**

Según el Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2017), el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) comprende la planificación y organización de entornos, programas, currículos y servicios educativos que facilitan experiencias de aprendizaje accesibles, significativas y valiosas para todos los estudiantes, reconociendo y respetando su individualidad. Esta propuesta pedagógica promueve un diseño curricular flexible, que incorpora objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones adaptadas a las capacidades y realidades diversas de los estudiantes, garantizando su inclusión plena en el proceso educativo.

### **Plan Individual De Ajuste Razonable (PIAR)**

El Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR) es una herramienta que busca asegurar procesos efectivos de enseñanza y aprendizaje para estudiantes con discapacidad, fundamentado en una caracterización pedagógica y social personalizada. Este plan contempla los apoyos y ajustes necesarios curriculares, de infraestructura y otros para garantizar el acceso, la participación, la permanencia y la promoción del estudiante (MEN, 2017).

En la Institución Educativa Mano Amiga, el PIAR se aplica como una adecuación integral que incide en el acceso, la metodología y la evaluación, así como en los requisitos de promoción y graduación, de acuerdo con las necesidades específicas del estudiante. Su elaboración es un proceso colaborativo entre el estudiante y su acudiente, docentes, psicólogo, coordinador de etapa escolar y demás profesionales, y se basa en la evidencia diagnóstica relacionada con trastornos del neurodesarrollo y las particularidades del estudiante.

### **Procedimiento**

La Secretaría de Salud de Bello es la encargada de evaluar y expedir el certificado de discapacidad en el caso de los estudiantes con diagnóstico que esté categorizado para esa condición. Por lo tanto, la institución educativa realizará la orientación a los padres de familia y/o acudientes brindando la información pertinente ya que el representante legal del menor es quien debe gestionar el certificado en la Secretaría antes mencionada.

## LAS INSTANCIAS DEL CONDUCTO REGULAR Y PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTE Y ACUDIENTE SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

### Instancias del conducto regular

1. Docente de asignatura.
2. Titular de grupo.
3. Líder de ciclo.
4. Líder de unidad académica.
5. Coordinación de etapa escolar.
6. Consejo académico.
7. Consejo directivo.
8. Director.
9. Inspección y vigilancia (secretaría de educación).

### Procedimiento de atención

1. El padre de familia o acudiente y el estudiante solicita un encuentro con el docente de la asignatura para manifestarle su inquietud, queja o reclamación. Puede solicitar el encuentro mediante comunicación verbal directa, mediante la agenda y la plataforma institucional Office 365.
2. El docente de la asignatura o la instancia que corresponda debe diligenciar el **formato general de citación**, documento que cuenta con la autorización de un Coordinador y que contiene los datos de la persona citada, la fecha y hora del encuentro.
3. El docente de la asignatura o la instancia que corresponda debe diligenciar con antelación los datos del padre de familia o acudiente citado en el **registro de citaciones a padres de familia**.
4. La Coordinación Académica encarga a un responsable de llevar cada día a la portería el **registro de citaciones a padres de familia**.
5. Para el ingreso a la institución el padre de familia o acudiente debe presentar en la portería sin excepción el **formato general de citación**.
6. El portero verifica la coincidencia de los datos entre el **formato general de citación** y el **registro de citaciones a padres de familia**, permite el ingreso del padre de familia o acudiente.
7. Al momento de la atención, los temas tratados, las conclusiones y los compromisos de las partes deben quedar registradas en el **formato general de acta**, documento que debe ser leído antes de que los asistentes lo firmen.
8. Si para alguna de las partes el encuentro no ha resuelto la inquietud, queja o reclamo, esto debe quedar expresamente consignado en el **formato general de acta** y se informa al padre de familia o acudiente de la necesidad de intervención de la siguiente instancia del conducto regular. Para lo cual se reinicia el procedimiento de atención, desde el segundo paso hasta que la inquietud, queja o reclamo sea resuelta para todas las partes involucradas. El encuentro puede desarrollarse utilizando la herramienta Teams de la plataforma digital de Office 365 con el usuario del estudiante, si el acudiente argumenta una situación especial que le impide acudir a la institución de

manera presencial.

## **CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LOS CICLOS**

Los grados que conforman la institución educativa están divididos por ciclos, esto obedece a las etapas de desarrollo de los estudiantes y al grupo de competencias que deben alcanzar. Estos se establecen así:

Ciclo 1: desde el grado Jardín hasta el grado tercero.

Ciclo 2: desde el grado cuarto hasta el grado quinto.

Ciclo 3: desde el grado sexto hasta el grado octavo.

Ciclo 4: desde el grado noveno hasta el grado undécimo.

Las funciones de los docentes que conforman estos ciclos corresponden a:

- Análisis de manera constante del proceso de formación integral de cada uno de los estudiantes.
- Dialogar, compartir y concertar estrategias de mejoramiento.
- Planear de manera conjunta los proyectos pedagógicos buscando la interdisciplinariedad entre todas las áreas.

## **CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Al final de cada período, el Consejo Académico conformará una Comisión de Evaluación y Promoción integrada por los titulares de grupo, líder del ciclo, el rector, el psicólogo, el coordinador académico, el coordinador de convivencia, coordinador de formación católica y los docentes de todas las asignaturas para cada grado.

Cada comisión tiene el propósito de compartir los resultados de la evaluación de todos los estudiantes, optimizar la prestación del servicio educativo para el período siguiente y determinar la promoción de los estudiantes.

Cada Comisión de Evaluación y Promoción debe analizar los casos de estudiantes con valoraciones numéricas inferiores en desempeño bajo en cualquiera de las asignaturas y hacer recomendaciones generales o particulares a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan a los estudiantes que no hayan alcanzado las competencias mejorar sus desempeños; orientar sobre mecanismos y estrategias que conduzcan a elevar los niveles de calidad en los procesos evaluativos y de la educación. Asimismo, se recomendará a otras instancias del establecimiento educativo, al padre de familia y a los estudiantes, estrategias y acciones de mejora que permitan superar dificultades presentadas.

Analizadas las condiciones de los estudiantes, los titulares de grupo o la Coordinación Académica, según el caso, citarán a los padres de familia o acudientes y al estudiante con el fin de informar y acordar los compromisos por parte de los involucrados (padre de familia, estudiante e Institución).

### **Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción por ciclos.**

1. Velar porque a través de los procesos evaluativos adelantados por los docentes, se favorezca el pleno desarrollo de los educandos en especial en cuanto tiene que ver con la potenciación de capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el ejercicio de la responsabilidad, el desarrollo de habilidades para comunicarse y vivir en convivencia.
2. Definir y establecer a cuáles estudiantes les serán asignados compromisos o contratos académicos, firmados por el estudiante, el acudiente y el docente; para observar el cumplimiento o incumplimiento de los logros y los acuerdos pactados.
3. Propender para que las prácticas evaluativas en todas las áreas se ajusten a los lineamientos legales y pedagógicos.

Las Comisiones, además, analizarán los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación.

Al finalizar el año, la Comisión de Evaluación y Promoción de cada conjunto de grados será la encargada de determinar los estudiantes que son promovidos y los que deben reiniciar un grado determinado.

Las decisiones, observaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de estudiantes. Las actas deberán estar firmadas por todos los asistentes.

### **REFERENCIAS**

Equipo de la Oficina Central Red de Colegios Semper Altius (2020). Modelo Educativo y Pedagógico. Red de Colegios Semper Altius.

Departamento Administrativo de la Función Pública. (26 de mayo de 2015), Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. [Decreto].

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913>